

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**3312**  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. J. U. V. T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	Conces
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	Concesional
		DU
		fin. usp
DEDUC. DTO.		

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Sector v) By Pass Rancagua, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

SANTIAGO, 14 DIC. 2004

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones.

El DS MOP N° 859 de fecha 30 de Junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.810 de fecha 15 de Julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de Junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.894 de fecha 16 de Mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 4.629 de fecha 27 de Octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N° 2 de fecha 06 de Octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 122 de fecha 16 de Febrero de 2001, que aprobó el Convenio Complementario de fecha 18 de Diciembre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.154 de fecha 31 de Julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de fecha 29 de Junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.008 de fecha 29 de Septiembre de 2003, que dejó sin efecto DS MOP N° 767 de fecha 22 de Julio de 2003 y aprobó Convenio Complementario N° 4 de fecha 08 de Julio de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

La Resolución N° 076 (Exenta) de fecha 16 de Enero de 2004, que otorgó las Puesta en Servicio Provisionaria del Sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

Carta G.G. N° 164/2004 de fecha 06 de Julio de 2004, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita la Puesta en Servicio Definitiva del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

La Resolución N° 2.229 (Exenta) de fecha 25 de Agosto de 2004, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago" de fecha 12 de Octubre de 2004.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva del sector v) By Pass Rancagua.

Que mediante carta G.G. N° 164/2004 de fecha 06 de Julio de 2004, "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." solicitó autorizar la Puesta en Servicio Definitiva del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

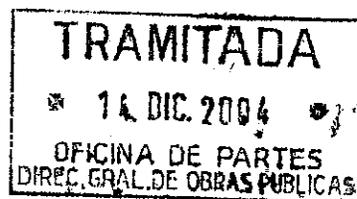
Que mediante Acta de fecha 12 de Octubre de 2004, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector v) By Pass Rancagua recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de este Sector de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

En relación a  
Autopista de  
By Pass Ran  
establecido e  
Por lo anteri  
Definitiva de  
otros aspect  
Fiscal de la  
otorgar la Pu  
En virtud de  
Sector v) By  
oficializaciór

JMF/RPG  
DISTRIBUC  
Destina  
Coordir  
Divisiór  
Archiv  
D I C 200  
PROCESO  
DE PARTI  
INGOP  
31

RESUELVO:

DGOP N° 3312 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** la Puesta en Servicio Definitiva del Sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", a partir de la fecha de la presente Resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Concesionaria en el sector v) By Pass Rancagua, al 30 de Junio de 2004, alcanza a UF 3.820.114,17.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GERMAN MILLAN PEREZ  
Director General de  
Obras Públicas